



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:	00262316
Solicitante o razón social:	
Representante Legal:	
Número de Folio :	00262316
Fecha de ingreso de la Solicitud:	12 / abril / 2016
Hora de ingreso de la Solicitud:	11:04 horas
Unidad de Atención:	Poder Judicial
Información Solicitada:	Comportamiento del NSJP por Distrito Judicial. Trimestre 1, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo de 2016. Nota: se envía archivo con la solicitud al correo uenlacistj@stjsonora.gob.mx
Forma de Entrega de la Solicitud:	Consulta vía Infomex - Sin costo
Correo Electrónico:	uenlacistj@stjsonora.gob.mx

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **12 / abril / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

C.
Correo electrónico: @hotmail.com
P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 091/16, folio 00262316, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Comportamiento del NSJP por Distrito Judicial, Trimestre 1, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo de 2016. (sic),"** en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, esta Unidad de Enlace únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, habiéndose girado atento oficio al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal del Estado de Sonora, y éste manifestó: "Al respecto, en tabla que se adjunta contiene la información solicitada".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

